**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**

**ADICION NO. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 94-8-10085-20, PROCESO PN MEPAS SA 013 2020, QUE TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y LA SEÑORA KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICENTRO IBERIA.**

==========

Entre los suscritos, de una parte: el Coronel **JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.616.474 de BOGOTÁ D.C. obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** nombrado mediante Resolución No. 0195 del 03 de febrero de 2021 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL (ENTIDAD CONTRATANTE) y por la otra parte la señora **KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA**, (CONTRATISTA) mayor de edad, identificado con la C.C. No. **59669927** de Tumaco, propietaria del establecimiento de comercio **SERVICENTRO IBERIA**, **NIT:** 59669927- 9**,** ubicada el barrio Iberia curva Ecopetrol Tumaco (Nariño), Teléfono: 7273739 - 3178865903, Correo: k_mn@hotmail.es - shardey1204@gmail.com, hemos convenido suscribir la presente adición al contrato No. **94-8-10085-20,** celebrado a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD",** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. S-2021-014466-DENAR del 17/02/2021, el señor Teniente Coronel **JORGE WILSON SERNA LOPEZ** supervisor del contrato, solicita autorización al señor ordenador del gasto Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, adicionar la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/C ($102.000.000,00)** al contrato de No. **94-8-10085-20** justificando

que "…*Basado en la asignación de los recursos de las vigencias futuras 2021 (enero a julio), se realizó una reducción de un 59% de los rubros del suministro de combustible, por lo cual, conforme a las necesidades del componente automotor no son los suficientes el presupuesto que tenemos a la fecha cubrir las necesidades, realizando la planificación de los recursos nos permite generar un cubrimiento hasta el mes de marzo.*
*-Es preciso y oportuno que se autorice llevar a cabo esta adicción, toda vez que el nivel central ya autorizo los recursos correspondientes, mediante resolución presupuestal No 00002 del 01-01-2021 lo que nos permite adicionar y solventar las necesidades de suministro de combustible.*
*-Es importante poner en conocimiento a mi Coronel, que se generaran los controles correspondientes, con el fin de priorizar los recursos hasta que se logre la adición de los rubros, lo que conlleva a disminuir la capacidad en suministro de combustible para los vehículos institucionales…"* razón por la cual y siguiendo los parámetros de la Dirección Administrativa y Financiera, el comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto determinó la viabilidad de suscribir la presente adición al contrato en mención, toda vez que existe la justificación por parte del supervisor y que además dicho contrato actualmente se encuentra en ejecución, previa solicitud y respuesta de aceptación mediante comunicación oficial sin No. de fecha 09/02/2021 suscrita por la señora **KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA** admitiendo el requerimiento, por parte del **CONTRATISTA**. **2)**. Que de acuerdo a las justificaciones presentadas por parte del señor supervisor, el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, considera procedente adicionar en valor el contrato No. **94-8-10085-20**. **3)**. Que la presente adición del contrato se realiza mediante muto acuerdo entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 de 2018 y demás normatividad contractual vigente. **4).** Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración" en mérito de lo anterior se considera procedente modificar el contrato No. **94-8-10085-20** de la siguiente manera, **PRIMERO**: modificar la cláusula "**VALOR DEL CONTRATO"**, adicionando la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/C ($102.000.000,00) así:

**ADICION EN VALOR**

| UNIDAD | DESCRIPCION | REC | VALOR A ADICIONAR |
|---|---|---|---|
| DISTRITO TUMACO | DIETU Gasolina corriente, ACPM diésel y lubricantes (para los vehículos asignados al Distrito Especial de Policía Tumaco incluye motores fuera de borda, plana Mayor y especialidades y unidades de apoyo) | 10 | $102.000.000,00 |
| **TOTAL** | | | **$102.000.000,00** |

*VALOR DEL CONTRARO:* Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de TRECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C

($306.200.000,00) incluido el IVA (si aplica) y demás impuestos y tributos legales de la siguiente manera:

| ADICION | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR A ADICIONAR |
|---|---|---|---|
| PRICIPAL | DISTRITO TUMACO | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD | $ 204.200.000,00 |
| No. 01 | | | $ 102.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES** | | | **$ $306.200.000,00** |

El valor a adicionar al contrato, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7321 del 02 de marzo de 2021 por valor de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/C ($102.000.000,00)**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar y subir a la plataforma SECOP II para su aprobación la ampliación de la garantía única de la presente Adición Nº 01, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente adición, de acuerdo a las coberturas de riesgo estipuladas en el contrato principal clausula ***DÉCIMA SEGUNDA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA***: las cuales se encuentran estipuladas de la siguiente manera:
**a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el (20%) del valor total del contrato, o sea por la suma de ($ 61.240.000,00) con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **b) DE CALIDAD DEL BIEN y/o SERVICIO**: Por el (30%) del valor del contrato, o sea por la suma de ($ 91.860.000,00) con una con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **c) NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el (5%) del valor total del contrato, o sea por la suma de ($ 15.310.000,00) con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
**TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición N° 01 se perfecciona con la firma de las partes (contratista – contratante) y para su ejecución se requiere el registro presupuestal del compromiso y de la aprobación por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO de la garantía única, constituido por parte del CONTRATISTA.
**CUARTO:** Las demás ***CLÁUSULAS*** del contrato No. **94-8-10085-20** permanecerán incólumes. Para constancia se firma a los 15 MAR 2021

**LA POLICÍA NACIONAL**

Coronel **JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

**CONTRATISTA**

**KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA**
C.C. No. **59669927** de Tumaco
Propietaria del establecimiento de comercio SERVICENTRO IBERIA

Elaboró: PT. Edwin Orlando Morillo Tuquan – Contratos Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Revisó: CR. Albert Hernán López Espinoza - Jefe Administrativo Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Revisó: MY. Johanna Astrid Herrera Herrera - Jefe Administrativo Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Revisó: CT. Yisell Patricia García Mercado – Jefe Contratos Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Aprobó: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Feche elaboración: 02/03/2021